



**HOJA DE RUTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA EXPLOTACIÓN  
SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRATA DE PERSONAS MENORES  
DE EDAD Y EL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL  
TURISMO: HACIA LA AGENDA 2030**

En la Cumbre de Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, más de 149 Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron la Agenda de Desarrollo 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establecieron 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores.

La Agenda, sus Objetivos y Metas tienen un carácter integrado e indivisible, por lo que para el Gobierno de México tiene un claro y firme compromiso con la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en este sentido, se ha dado a la tarea sumar voluntades y esfuerzos conjuntos.

Como parte de estos esfuerzos, sector público y privado, la sociedad civil, los sindicatos y la comunidad internacional en México coadyuvan a la eliminación de todas las formas de violencia como la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, la trata de personas y el trabajo infantil en la Industria Turística, derivadas de las metas 5.2 y 16.2.

Por ello, en la presente hoja de ruta proponemos sinergias para fortalecer ésta industria con el propósito de no permitir ni tolerar actos que atenten contra la dignidad, integridad, libertad y seguridad de niñas, niños y adolescentes en la actividad turística.

Con ella vamos a identificar, diseñar promover e implementar respuestas eficaces a los retos y compromisos asumidos por el gobierno mexicano, en los Congresos Mundiales contra la explotación sexual comercial de la infancia, celebrados en Suecia, Japón y Río de Janeiro, al Manifiesto para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo de Bogotá y las sinergias establecidas entre nuestro país y el Grupo de Acción Regional de las Américas para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, GARA.

Con la presente hoja de ruta coadyuvaremos al cumplimiento de las directrices plasmadas en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños que complementa la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como a las pautas del Convenio 182 sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de proteger a niñas, niños y adolescentes de nuestro país, y garantizar en un marco de observancia en el sector de los viajes y turismo en sus principales ramas operativas:







**HOJA DE RUTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRATA DE PERSONAS MENORES DE EDAD Y EL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO: HACIA LA AGENDA 2030**

- Establecimientos de hospedaje
- Medios de transporte
- Alimentos y bebidas
- Otras ramas prioritarias del sector de viajes y turismo

Manifestando la voluntad de establecer mecanismos y redes de cooperación y coordinación para actuar con el pleno aval de cada una de las instituciones y organizaciones firmantes.

**DECLARAMOS QUE SE DEBE:**

- Fortalecer las capacidades del sector público y privado en la detección, identificación y atención a víctimas de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA), la Trata de Personas (TP) y el Trabajo Infantil (TI) en el contexto de los viajes y el turismo.
- Promover el turismo como una actividad positiva que logre dinamizar los derechos de las personas al trabajo, al sano esparcimiento, al intercambio cultural y a la diversidad, rechazando decisivamente el uso de términos como "Turismo sexual" y "Turismo sexual infantil" con el fin de evitar erróneamente la percepción de éstos términos como modalidades lícitas y reconocidas por el propio sector.
- Crear conciencia y sensibilidad entre los diferentes sectores empresariales, gubernamentales y sociales, para manifestar una postura de cero tolerancia a Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA), la Trata de Personas (TP) y el Trabajo Infantil (TI) en establecimientos de productos y servicios turísticos.
- Crear y difundir una línea Nacional de denuncia anónima y segura en casos de ESNNA y el TI y difundir la línea nacional contra la TP 01800 55 33 000







**HOJA DE RUTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRATA DE PERSONAS MENORES DE EDAD Y EL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO: HACIA LA AGENDA 2030**

- Crear un grupo de trabajo compuesto por organismos internacionales, sector público, privado y sociedad civil sobre ESNNA y TI en el contexto de los viajes y el turismo, para seguimiento y evaluación, a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la presente hoja de Ruta.
- Contribuir a la difusión de campañas sobre turismo responsable y medidas para prevenir la comisión de delitos que atenten contra la niñez.
- Promover una participación incluyente de niñas, niños y adolescentes en la prevención y lucha contra estas problemáticas.
- Impulsar la adopción e implementación del Código Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo entre todos los sectores de la industria turística.
- Fortalecer/adoptar/desarrollar protocolos de actuación para el manejo de posibles situaciones de riesgo de ESNNA, TP y TI en las diversas ramas del sector de los viajes y el turismo, para coadyuvar a los ODS 5.2, 8.7 y 16.2 en la industria turística.
- Promover esquemas multidisciplinarios de verificación y fiscalización en establecimientos turísticos a fin de promover y asegurar los derechos de la niñez y la adolescencia, dotándolos de recursos humanos, financieros y materiales.
- Impulsar el combate a la corrupción y la cero tolerancia a posibles complicidades dentro de los establecimientos para evitar incurrir en malas prácticas que promueven, normalizan o invisibilizan las problemáticas.
- Impulsar estrechos vínculos de colaboración con la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, para facilitar la identificación georreferenciada de las diferentes empresas que hagan uso de plataformas electrónicas de transporte, hospedaje, agencias de viaje y otras, que puedan promover, fomentar, impulsar, normalizar e invisibilizar las problemáticas que atentan contra la integridad de niños niñas y adolescentes.







**HOJA DE RUTA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA EXPLOTACIÓN  
SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRATA DE PERSONAS MENORES  
DE EDAD Y EL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL  
TURISMO: HACIA LA AGENDA 2030**

En la Ciudad de México, a las 15:30 hrs. del día 11 de diciembre de 2019, los abajo firmantes dan testimonio de la creación de la **Hoja de Ruta derivada del "Taller especializado para el abordaje de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, trata de personas y trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo: hacia la agenda 2030"**.

**FIRMAN**

**ING. ALEJANDRO AGUILERA GÓMEZ**  
Subsecretario de Planeación y Política  
Turística de la Secretaría de Turismo del  
Gobierno de México.

**LIC. FÉLIX SANTANA ÁNGELES**  
Director General de Estrategias para la  
Atención de Derechos Humanos de la  
Secretaría de Gobernación.

**MTRO. OMAR NACIB ESTEFAN FUENTES**  
Director General de Previsión Social de la  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SRA. ROSA MARTHA CORTINA  
Y TRONCOSO**  
Presidenta de Fundación  
Infantía A.C.

**TESTIGOS DE HONOR**

**LIC. ANDREA LARA GUEVARA**  
Coordinadora Técnica de la  
Agenda 2030 de la Oficina de la  
Presidencia.

**LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO  
MÚJICA**  
Secretario Ejecutivo del Sistema  
Nacional de Protección Integral de  
Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.

